

RESOLUCIÓN N° 203/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES DE LA VENTANILLA DEL BANCO DE EVALUADORES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CONACYT

Asunción, 3 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ley 2279/03 “QUE MODIFICA Y AMPLÍA ARTÍCULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, que en su artículo 7º, menciona los incisos; o) constituir comisiones permanentes o comisiones ad hoc para el tratamiento y estudio de temas específicos, así como para la evaluación de proyectos específicos, dentro de las áreas de su competencia. Y, t) dictar los reglamentos y resoluciones que se relacionen con las funciones del CONACYT.

El decreto del Poder Ejecutivo N° 8420.- Por el cual se homologa la política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por Resolución No. 693/2017, que en su objetivo estratégico N° 1 establece, consolidar *una gobernanza sostenible del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) del Paraguay*. Este objetivo estratégico busca establecer las condiciones para el fortalecimiento de la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, focalizando acciones en aspectos clave como organización, articulación, financiamiento, formación de capacidades, transparencia y eficiencia, y una de sus estrategias es; *Gestionar el conocimiento organizacional del CONACYT a nivel operativo y estratégico, a través de prácticas, repositorios y procesos que preserven el aprendizaje en el diseño y ejecución de políticas y sus instrumentos*.

La Resolución N° 314/2021 – “Por la cual se aprueban los procedimientos internos de contratación de evaluadores y/o expertos técnicos, implementación del contrato y la solicitud de pago en el marco del objeto de gasto 849, inciso K ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT”



“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

RESOLUCIÓN N° 203/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES DE LA VENTANILLA DEL BANCO DE EVALUADORES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CONACYT

La Resolución N° /2022 “Por la cual se aprueba el reglamento del Banco de Evaluadores de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONACYT.

El Decreto Presidencial N° 3.124/2019 “Por el Cual se nombra al señor Bernabé Eduardo Felippo como presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – CONACYT

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la Guía de Bases y Condiciones de la ventanilla para conformar el Banco de Evaluadores de ciencia, tecnología e innovación del CONACYT.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT

GUIA DE BASES Y CONDICIONES PARA INTEGRAR EL BANCO DE EVALUADORES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CONACYT

Ventanilla abierta 2022



INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, tiene como misión formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en Paraguay.

Para el cumplimiento de su misión el CONACYT se encuentra ejecutando el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología – PROCIENCIA II, financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

Los objetivos, estrategias e instrumentos que el CONACYT establece se encuentran alineados a las acciones necesarias para alcanzar la visión país en corto, mediano y largo plazo, según lo establecido en los documentos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030.

En ese marco el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, convoca a profesionales, paraguayos o extranjeros que residan en la República del Paraguay o el extranjero, interesados en colaborar con el proceso de evaluación de programas e instrumentos ejecutados por el CONACYT y así conformar el Banco de Evaluadores de CTI del CONACYT.

Esta convocatoria ha sido elaborada a los efectos de conformar el Banco de Evaluadores de CTI del CONACYT para los diferentes instrumentos ejecutados por el CONACYT.

La participación en la presente ventanilla supone la aceptación de lo establecido en el Reglamento del Banco de Evaluadores de CTI aprobado por Resolución N° 2024/2022, en el presente documento se detallan los requisitos mínimos y procedimientos que los interesados en formar parte del Banco de Evaluadores deben cumplir.

En tal sentido, el CONACYT insta a presentar su postulación para la incorporación al Banco de Evaluadores de CTI del CONACYT.

Todas aquellas personas que formen parte del banco de evaluadores estarán regidas por el reglamento del banco de evaluadores del CONACYT y los Términos de Referencia que cada instrumento establezca.

1. OBJETIVO DE LA VENTANILLA

Incorporar a profesionales para formar parte del banco de evaluadores y contar con un registro de científicos, académicos, tecnólogos, profesionales y referentes nacionales e internacionales en áreas específicas, de reconocida trayectoria en las diferentes áreas de CTI que puedan colaborar en los procesos de evaluación de los diferentes instrumentos ejecutados por el CONACYT.



2. PROFESIONALES ELEGIBLES PARA INTEGRAR EL BANCO DE EVALUADORES

Podrán integrar el banco de evaluadores de CTI del CONACYT todos aquellos científicos, académicos, tecnólogos, y/o profesionales, paraguayos o extranjeros, residentes en la República del Paraguay o el extranjero, que estén interesados en colaborar con el proceso de evaluación de programas e instrumentos ejecutados por el CONACYT.

Los profesionales elegibles deben desempeñarse en una o más áreas de las ciencias establecidas en el Manual de Frascati (2015):



3. TIPO DE EVALUADORES

Para esta ventanilla se establecen seis (06) tipos de perfil de los evaluadores:

- Evaluadores en Ciencia
- Evaluadores en Tecnología
- Evaluadores en Innovación Empresarial y Emprendedurismo
- Evaluadores de Proyectos Educativos para la Formación de Capital Humano
- Evaluadores de Innovación Social
- Evaluadores de Comunicación y Divulgación Científica

Una persona puede estar incluida en más de uno de los perfiles, ya que el perfil asignado depende de la información personal y experiencias declaradas por el postulante en el CVPy o CV normalizado adjunto a la propuesta para su ingreso al banco de evaluadores del CONACYT.



4. REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN AL BANCO DE EVALUADORES

El profesional que desee incorporarse al banco de evaluadores de CTI del CONACYT, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Categorías Evaluadores de Ciencia	Requisitos Generales	Requisitos Específicos
Evaluadores en Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> a) CVPy o CV normalizado en caso de ser extranjero b) No encontrarse inhabilitado por el CONACYT 	<ul style="list-style-type: none"> a) Grado de Pos doctor, Doctor o Máster otorgado por una universidad o instituciones de educación superior, nacional o extranjera, en cualquier área de la ciencia. b) Haber sido investigador principal y/o miembro de equipos de investigación en proyectos de I+D, en los últimos cinco (5) años. c) Tener publicaciones en revistas científicas indexadas arbitradas en los últimos cinco (5) años. d) Haber participado en la evaluación de: (a) proyectos de I+D, (b) postulaciones tanto de ingreso como permanencia de investigadores dentro de algún Sistema Nacional de Investigadores de la región, y (c) iniciativas como revistas científicas, eventos de I+D (seminarios, congresos, simposios, etc.), publicaciones de artículos y otros
	<ul style="list-style-type: none"> a) CVPy o CV normalizado en caso de ser extranjero b) No encontrarse inhabilitado por el CONACYT 	<ul style="list-style-type: none"> a) Título profesional o licenciatura. b) Preferentemente con título de Pos doctor, Doctor o Máster otorgado por una universidad o instituciones de educación superior, nacional o extranjera. c) Haber dirigido o participado en proyectos relacionados a gestión tecnológica y/o transferencia tecnológica en los últimos cinco (5) años. d) Preferentemente con experiencia previa en la evaluación de proyectos



Evaluadores en Innovación Empresarial y Emprendedurismo

- a) CVPy o CV normalizado en caso de ser extranjero
- b) No encontrarse inhabilitado por el CONACYT

tecnológicos o de transferencia tecnológica.

- e) Preferentemente con experiencia previa en la gestión de servicios tecnológicos avanzados orientados al aumento de la productividad.

- a) Título profesional o licenciatura.
- b) Preferentemente con título de Pos doctor, Doctor o Máster otorgado por una universidad o instituciones de educación superior, nacional o extranjera.
- c) Declarar experiencia en actividades relacionadas a emprendimiento o innovación empresarial en los últimos cinco (5) años.

- d) Preferentemente con experiencia previa en la evaluación de proyectos tecnológicos.

- e) Haber liderado y/o haber sido miembro de equipos de emprendimiento o innovación en proyectos en los últimos cinco (5) años.

Evaluadores de Proyectos Educativos para la Formación de Capital Humano

- a) CVPy o CV normalizado en caso de ser extranjero
- b) No encontrarse inhabilitado por el CONACYT

- a) Título profesional.
- b) Preferentemente con título de Pos doctor, Doctor o Máster otorgado por una universidad o instituciones de educación superior, nacional o extranjera.

- c) Tener experiencia comprobable en formación, gestión, evaluación o acreditación de programas de formación de capital humano a nivel de grado o posgrado.

- d) Preferentemente con experiencia previa en la evaluación de proyectos o programas de formación de RRHH en innovación empresarial y/o social o posgrados con orientación académica (investigativa).

Evaluadores de Innovación Social

- a) CVPy o CV normalizado en

- a) Título profesional



"Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay"

Evaluadores de Comunicación y Divulgación Científica

- caso de ser extranjero
 - b) No encontrarse inhabilitado por el CONACYT
- b) Preferentemente con título de Post Doctoral, Doctor o Magíster otorgado por una universidad o instituciones de educación superior, nacional o extranjera.
 - c) Preferentemente ser especialista temático o referente de: Salud, Educación, Desarrollo territorial, Medioambiente, Seguridad o Protección Social, entre otros.
 - d) Contar con experiencia comprobada en el sector o en actividades relacionadas a la temática de la Convocatoria a evaluar.
- a) CVPy o CV normalizado en caso de ser extranjero
 - b) No encontrarse inhabilitado por el CONACYT
- a) Título profesional
 - b) Con formación académica en comunicación, periodismo científico, fotografía, comunicación audiovisual, comunicación digital, comunicación de la ciencia y similares.
 - c) Contar con experiencia comprobada en el sector del periodismo y las comunicaciones en todos los ámbitos (prensa, digital, radio, TV) o en el ámbito de la fotografía.
 - d) Preferentemente especialista en comunicación y divulgación científica.
 - e) Preferentemente con experiencia profesional específica de al menos 5 años en trabajos realizados en la ejecución de actividades inherentes a la gestión, evaluación, coordinación y/o dirección en el ámbito de la comunicación, periodismo científico, entre otros.



5. RESTRICCIONES PARA SER INCORPORADOS AL BANCO DE EVALUADORES

No podrán formar parte del banco de evaluadores del CONACYT, las siguientes personas:

- Personas beneficiarias de instrumentos del CONACYT, que no hayan cumplido con el contrato y/o reglamentaciones, hayan recibido inhabilitación, sanciones, suspensión, cancelación o rescisión de contrato por parte del CONACYT, hayan presentado renunciaciones, cuenten con rendiciones de cuentas pendientes u otros en cualquier instrumento del CONACYT.
- Personas que anteriormente hayan colaborado con algún proceso de evaluación en el marco de algún programa ejecutado por CONACYT y se haya comprobado y registrado algún aspecto negativo en su desempeño (incumplió el contrato firmado, falta de ética, entre otros).
- Personas que se encuentren imposibilitadas para firmar contratos o contraer compromisos.

6. ETAPAS DE LA VENTANILLA

Las etapas de la ventanilla constan de 4 (cuatro) etapas que a continuación se detallan:



Se encuentra disponible un formulario de autoevaluación en el siguiente enlace: <https://forms.gle/G8xr9yyJUMZsJhTdA> de modo a que compruebe si reúne las condiciones básicas requeridas por el instrumento para su postulación.

6.1 Postulación

La etapa de postulación estará a cargo del postulante, quien deberá ingresar al SPI <http://spi.conacyt.gov.py/user> y completar la información solicitada en los campos habilitados. En caso de que el postulante no cuente con una cuenta en el SPI deben ingresar al enlace <https://spi.conacyt.gov.py/user> e indicar su nombre, apellidos, correo electrónico y establecer una contraseña.

Para la postulación se requiere la generación del CVPy; para ello deben ingresar al siguiente enlace <https://cv.conacyt.gov.py/user> con el mismo usuario y contraseña del SPI y completar los campos requeridos. Se recomienda que antes de finalizar la postulación se proceda a la



“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

Se recomienda al postulante ingresar al CVPy la mayor cantidad de información, priorizando la información requerida en los campos de formación académica, experiencia profesional y producción técnica o publicaciones realizadas, ya que la misma será insumo de evaluación.

En caso de que el postulante resida en el exterior, se permite adjuntar el CV normalizado de su país de origen, debe asegurarse que en el documento adjunto se detalle formación académica, experiencia profesional y producción técnica o publicaciones realizadas.

En esta etapa de postulación el/la postulante debe completar la siguiente información

- 1) Información personal del/la postulante
- 2) Generar CVPy o adjuntar CV normalizado
- 3) Áreas de la ciencia y tipo de perfil del evaluador

6.2. Admisión

El Departamento de Operaciones de la Secretaría Ejecutiva del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía, y derivará la tarea al postulante para completar la postulación en extenso de los admitidos. En el caso de no quedar admitido le llegará la tarea con la justificación correspondiente.

Son criterios de admisibilidad:

- Formulario completo
- CV completo, ya sea generado (CVPy) o adjunto (normalizado)
- Haber indicado el área de la ciencia y tipo de perfil del evaluador

6.3. Postulación

Cada postulante deberá continuar completando el formulario habilitado en la plataforma SPI y adjuntar toda la documentación requerida según los formatos preestablecidos en la presente Guía de Bases y Condiciones. No serán consideradas como válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico o en formato físico

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, deberá FINALIZAR la tarea.

El CONACYT se reserva el derecho de solicitar la presentación de alguna documentación complementaria de respaldo, cuando lo considere pertinente.

Toda la documentación e información proveída por el/la postulante, tendrá carácter de declaración jurada. La documentación que requiera ser anexada en el SPI, deberá estar legible y en formato PDF.

En el formulario del SPI el/la postulante debe adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad vigente



“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

- Copia del título de grado (ambos lados del documento)
- Copia del título de posgrado (ambos lados del documento)

6.4. Recepción y Admisión

La etapa de recepción y admisión tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los requisitos formales, la entrega de la información y la documentación requerida en la presente GBC. La postulación que haya superado esta etapa pasará a la fase de evaluación.

El Equipo técnico del CONACYT revisará la documentación subida al SPI, y procederá a la revisión y análisis para la recepción y admisión de las solicitudes que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la presente GBC. Las postulaciones no admitidas recibirán la justificación pertinente y luego de su modificación podrán volver a ser presentadas.

Durante el proceso y posterior a la admisión, el equipo técnico del CONACYT podrá solicitar al postulante cualquier aclaración que sea requerida, que serán incorporadas para su evaluación. En caso de no constatarse la veracidad de la información luego de cotejar la propuesta con la documentación respaldatoria, la misma no será admitida, se registrará el caso y se comunicará sobre dicha situación a las instancias pertinentes.

Son Criterios de recepción y admisibilidad:

- Formulario de postulación completo.
- Entregar la documentación exigida y completa en los formatos y sistemas establecidos por el CONACYT
- Haber cumplido con el CONACYT según los requerimientos establecidos en el contrato y/o reglamentaciones de instrumentos de convocatorias anteriores.
- No contar con inhabilitaciones o restricciones del CONACYT establecida por Resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- No estar afectado por lo establecido en las resoluciones CONACYT: N° 606/2019, N° 657/2019, N° 44/2020.

6.5. Evaluación

El comité evaluador de solicitudes para la incorporación al banco de evaluadores, estará conformado por un mínimo de 3 (tres) integrantes, representantes de los programas, proyectos e instrumentos ejecutados por el CONACYT; y en el caso que caso que se requiera, se incorporará a expertos o especialistas invitados. Designados a través de una resolución de la Presidencia del CONACYT.

El proceso de evaluación de solicitudes para la incorporación al banco de evaluadores, o renovación de la incorporación, estará a cargo del Comité de Evaluación de Solicitudes. El proceso podrá tener dos instancias, una evaluación asincrónica y una evaluación sincrónica.



“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”

El Comité de Evaluación sesionará periódicamente de manera ordinaria, con cortes cuatrimestrales, para evaluar las solicitudes de incorporación recibidas, y de manera extraordinaria, cuando así se requiera.

Las postulaciones admitidas pasarán a evaluación, donde se tendrán en cuenta las siguientes dimensiones y aspectos generales de evaluación:

Dimensiones	Aspectos generales de Evaluación según tipo de evaluadores					
	Evaluadores en Ciencia	Evaluadores en Tecnología	Evaluadores en Innovación empresarial	Evaluadores de proyectos educativos	Evaluadores en Innovación Social	Evaluadores de comunicación y divulgación científica
Perfil del postulante	Antecedentes y competencias académicas					
	Grado de Pos doctor, Doctor o Máster otorgado por una universidad o Instituciones de educación superior, nacional o extranjera, en cualquier área de la ciencia	Título profesional o licenciatura. Preferentemente con título de Pos doctor, Doctor o Máster otorgado por una universidad o instituciones de educación superior, nacional o extranjera	Título profesional o licenciatura, Preferentemente con título de Pos doctor, Doctor o Máster otorgado por una universidad o Instituciones de educación superior, nacional o extranjera	Título profesional, Preferentemente con título de Pos doctor, Doctor o Máster otorgado por una universidad o instituciones de educación superior, nacional o extranjera	Título profesional. Preferentemente con título de Pos doctor, Doctor o Máster otorgado por una universidad o Instituciones de educación superior, nacional o extranjera	Título profesional Con formación académica en comunicación, periodismo científico, fotografía, comunicación audiovisual, comunicación digital, comunicación de la ciencia y similares
	Antecedentes y competencias profesionales					
	Antecedentes y trayectoria en investigación científica	Antecedentes y trayectoria en innovación y/o transferencia tecnológica	Antecedentes y trayectoria en emprendimiento e Innovación empresarial	Antecedentes y trayectoria en proyectos educativos para la formación de capital humano	Antecedentes y trayectoria en Innovación social	Antecedentes y trayectoria en comunicación y divulgación científica
	Participación en eventos científicos y/o producción	Experiencia con productos relacionados al desarrollo industrial	Participación en eventos científicos y/o producción	Participación en proyectos educativos	Participación en proyectos de innovación social	Participación en proyectos divulgación científica y tecnológica



técnica/bibliográfica		técnica/bibliográfica			
Experiencia en la evaluación de proyectos de I+D	Experiencia en la evaluación de proyectos de innovación o transferencia tecnológica	Experiencia en la evaluación de proyectos de innovación o transferencia tecnológica	Experiencia en la evaluación de proyectos educativos	Experiencia en la evaluación de proyectos de innovación social	Experiencia en la evaluación de proyectos divulgación científica y tecnológica

El postulante deberá obtener una puntuación igual o mayor al 70%. El promedio de la valoración y las recomendaciones de los pares evaluadores será necesario para la selección de la postulación.

El resultado de las evaluaciones puede clasificarse en las siguientes categorías:

- **Admitido:** Cuando el promedio de las evaluaciones cumple con mínimo requerido y la postulación no requiere ajustes.
- **No admitido:** Cuando el promedio de las evaluaciones no cumple con mínimo requerido y la propuesta requiere ajustes para su nueva presentación.

6.6. Selección

Una vez concluida la evaluación correspondiente, y según se establece en el Reglamento del banco de evaluadores, el comité de evaluación elaborará un acta que indicará la relación de los postulantes admitidos y no admitidos; la cual deberá ser remitida a la Secretaría Ejecutiva del CONACYT, y ésta al presidente, para su aprobación.

7. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La modalidad es la de ventanilla abierta. La Guía de Bases y Condiciones y el sistema de postulación estarán disponible a partir del 1 de JULIO de 2022 en el sitio web www.conacyt.gov.py. Todas las consultas aclaratorias sobre la GBC deberán realizarse únicamente vía e-mail a: bancoevaluadores@conacyt.gov.py. No serán admitidas otras modalidades de consultas.

8. DISPOSICIONES GENERALES

El CONACYT, como entidad titular del Banco, tendrá acceso a los datos de los evaluadores registrados en este, debiendo guardar confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso, así como las evaluaciones en las que tuvo participación.

Aquellos evaluadores que ingresen al banco de evaluadores de CTI del CONACYT pueden percibir una retribución económica por su colaboración como experto evaluador; lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del programa o proyecto con el que firme contrato para la evaluación a realizar.

